



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CON
MENCIÓN EN FINANZAS**

TESIS

**INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A
CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CONSTRUCTENIA SAC,
DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES
DURANTE EL PERIODO 2012**

PRESENTADO POR

**ESPINOZA VALDIVIA, EDUARDO REYES
FIGUEROA BARREDA, ELIZABETH CAROLINA
SORIANO SANDOVAL, JOSÉ ANTONIO**

ASESOR

CHÁVEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR FERNANDO

Los Olivos, 2017



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**INFLUENCIA DEL SISTEMA DE
DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A CORTO
PLAZO DE LA EMPRESA CONSTRUCTENIA
SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES DURANTE EL PERIODO 2012**

TESIS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADA POR:

**ESPINOZA VALDIVIA, EDUARDO REYES
FIGUEROA BARREDA, ELIZABETH CAROLINA
SORIANO SANDOVAL, JOSE ANTONIO**

ASESOR

C.P.C. VÍCTOR FERNANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ

LIMA – PERÚ

2017

SUSTENTADA ANTE LOS SIGUIENTES JURADOS

CPC José Antonio REYES UGAZ

PRESIDENTE

LIC. Jorge Iván COLLAZOS BELTRAN

SECRETARIO

CPC Julio Cesar VILLALOBOS CHUMPITAZ

VOCAL

CPC Víctor Fernando CHÁVEZ SÁNCHEZ

ASESOR

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a Dios, a nuestros padres y a todos aquellos profesores que supieron brindar sus conocimientos, su apoyo incondicional, y creer en nosotros para superarnos y ser mejores día a día.

AGRADECIMIENTOS

A nuestros padres queremos agradecerles por estar presentes siempre, dedicándonos su apoyo incondicional en todo, dándonos las fuerzas necesarias para poder seguir realizándonos como profesionales.

A nuestra centro de Estudios, la Universidad de Ciencias y Humanidades por abrirnos las puertas y dejar que nos formemos para en un corto tiempo ser los buenos profesionales que somos hoy en día.

Como sabemos la elaboración de una tesis es difícil incluso muchos por lo mismo prefieren dejarla y no seguir, ya sea porque falta de tiempo, inspiración, entusiasmo, que el tema de la tesis no lo dominan bien o porque simplemente no es su prioridad, pero nosotros gracias a nuestros asesores que día a día supieron brindarnos sus conocimientos guiándonos de la mejor manera apoyándonos en todo momento para nunca rendirnos y así poder seguir con nuestro propósito y poder sentirnos orgullosos de nosotros mismos.

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo principal determinar la Incidencia Tributaria correspondiente a la empresa CONSTRUCTENIA SAC ubicada en el distrito de San Martín de Porres durante el ejercicio 2012.

La detracción es el proceso que permite retener un porcentaje del monto a pagar, para, a continuación ingresar dicha retención al Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del ofertante o quien brinda el servicio. Este, indudablemente, empleará los fondos que contiene su cuenta para realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

El mecanismo del Pago de Obligaciones Tributaria, se encuentra vigente en el Perú desde el 2002 y es una forma de control que tiene el Estado para mejorar el pago adelantado del IGV con alto grado de informalidad.

El estudio de esta investigación está relacionado a medir el desempeño de la empresa en el corto plazo por la ausencia de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones con terceros y financieros, debido a que Constructenia es una institución abocada a la prestación de servicios conexos a la construcción, por lo cual se ve en la necesidad de capacitar permanentemente a su personal para prestar un buen servicio y así seguir ganando una mejor posición y prestigio en el mercado.

Palabras clave: Detracción, planeamiento tributario, servicios empresariales, liquidez, obligaciones con terceros.

ABSTRACT

The present thesis carries the main objective on determining the tributary incidence which corresponds to the CONSTRUCTENIA SAC Company, which is located in San Martin de Porres district during the 2012 working exercise.

The detraction is the process of retaining a percentage from the amount of payment to be paid so that the mentioned retention deposit above might immediately be deposited to the nation bank in a checking account registered to the bidder's name or the one who offers the service.

This person will use undoubtedly the amount of money from his checking account in order to pay the taxes payment responsibilities.

The mechanism taxes payment responsibility in Peru has been demanded since 2002. This is one way the government has control to improve the anticipated IGB payment which has highly informality degree.

The study of this investigation is related to measure the way the company performs itself in the short term because of the liquidity absence to fulfill its obligations with third organism and other financial business because of CONSTRUCTENIA is an institution focused on rendering constructions service delivery. For this reason it is a necessity for them to train their personal staff permanently in order to offer a good service so that they can get better position in a ranking competition and to have prestigious on the business areas.

Key words: Detraction, liquidity, obligation with third organism, financial business, business areas, ranking position. IGB payment.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT	iv
CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	5
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	5
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	6
1.4.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.4.2. IMPORTANCIA.....	7

1.5.	ALCANCES Y LIMITACIONES	7
1.5.1.	ALCANCES	7
1.5.2.	LIMITACIONES	8
CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS		9
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1.	A NIVEL NACIONAL	9
2.1.2.	A NIVEL INTERNACIONAL.....	11
2.2.	BASES TEÓRICAS	12
2.2.1.	EMPRESA.....	12
2.2.2.	EMPRESA DE SERVICIOS	16
2.2.3.	SISTEMA DE DETRACCIONES	17
2.2.4.	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO.....	33
2.2.5.	LIQUIDEZ.....	35
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	41
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA - CASUÍSTICA.....		46
3.1.	DESARROLLO INTEGRAL DE UN CASO PRÁCTICO	46
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	51
CAPÍTULO IV. INFORME DE LA INVESTIGACIÓN		60
4.1.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	60
4.2.	CONCLUSIONES	61
4.3.	RECOMENDACIONES.....	61

REFERENCIAS.....	63
ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES SUJETAS AL SPOT.	21
TABLA 2: SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	22
TABLA 3: CALENDARIO TRIBUTARIO DE CONTRUCTENIA SAC.	48
TABLA 4: CUADRO COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES.....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.....	15
FIGURA 2: PAGOS HECHOS CON DETRACCIÓN.....	19
FIGURA 3. SISTEMA DE DETRACCIÓN.....	19
FIGURA 4: CONSECUENCIA POR NO EFECTUAR EL DEPÓSITO.....	23
FIGURA 5: INFRACCIONES Y SANCIONES.....	32
FIGURA 6: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	49
FIGURA 7: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ÁREA.	50
FIGURA 8: ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2011 - 2012..	52
FIGURA 9: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2011 - 2012.....	54

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A - MATRIZ DE CONSISTENCIA	68
ANEXO B - FORMATO DEPOSITO DE DETRACCIÓN.....	69
ANEXO C - MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SEGUN LA SUNAT PARA SOLICITAR LA CRACIÓN DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN.	69

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge a partir de que a la empresa CONSTRUCTENIA SAC al querer expandir sus actividades se ve en la obligación de prestar un buen servicio. A la vez, el Estado incluía nuevos servicios en el SPOT, a efecto de incluir a los servicios sujetos a imposiciones tributarias con el Impuesto General a las Ventas que no estaban sujetos a dicho sistema, y es así que a partir del 2 de abril de 2012 que entró en vigencia la resolución en donde se dice que todos los servicios realizados están afectas a detracciones con una tasa del 9% (Arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación, movimiento de carga y otros servicios empresariales).

Es mediante una notificación que fue emitida por el ente tributario SUNAT a la empresa que le exige la presentación de los registros de ventas, los comprobantes y las constancias de depósito de detracciones, detectando el fiscalizador que no se había realizado ningún tipo de depósito de detracciones conllevando a una disposición inmediata de efectivo por parte de la empresa lo que implicó un efecto en la liquidez de la misma, agravándose de esta manera mucho más la situación de liquidez de la empresa con el cumplimiento a corto plazo de las obligaciones laborales.

El desarrollo de la presente investigación presenta los siguientes capítulos:

Capítulo I, se dará a conocer el Planteamiento de la problemática, donde se detalla el problema principal, así como problemas específicos, y objetivos de investigación.

Capítulo II, se dará a conocer el Marco Teórico basándonos en nuestros problemas principales y problemas específicos, considerando la base legal de detracciones (SPOT), concepto liquidez, indicadores, financieros.

Capítulo III, se desarrollará la metodología-casuística donde se reflejará la situación financiera de la empresa.

Capítulo IV, se dará a conocer el informe de investigación, como conclusiones y recomendaciones del presente estudio. Finalmente, se presentarán las Referencias bibliográficas donde mencionaremos las diversas fuentes utilizadas en el desarrollo de la investigación y anexos.

Mediante este estudio se dará inicio a la investigación exclusiva de las problemáticas encontradas y se buscarán soluciones fundamentadas.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

El Perú ocupa uno de los primeros lugares de informalidad empresarial, ante esta situación el Gobierno implementó unas herramienta que permitan pagos de impuestos por adelantado, a fin de recaudar tributos, e impedir la evasión que surge en la prestación de servicios, siendo la procedencia el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

En el año 2001 se crea un mecanismo de la SUNAT llamado Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias – SPOT, entrando en vigencia desde el año 2002. Este sistema consiste básicamente en retener un porcentaje del monto económico a pagar por las operaciones para luego ser depositado en el Banco de la Nación.

La presente investigación tiene como campo de estudio las obligaciones tributarias sobre El Sistema de Deduciones, debido a que en el ejercicio 2012 la empresa, materia de estudio, tuvo una variación negativa en su liquidez.

Al querer expandir sus actividades, Constructenia se ve en la obligación de prestar un buen servicio. Paralelamente, el Estado incluía nuevos servicios en el SPOT y emitía nuevas disposiciones que resultaban un poco engorrosas en su análisis e interpretación.

Es el mes de octubre, especialmente, donde surge una serie de observaciones por parte de la SUNAT de acuerdo a lo dispuesto por la R.S N° 183-2004/SUNAT que aprobó Normas adicionales para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, con el fin de acoplar a los servicios gravados con el IGV que no estaban sujetos a dicho sistema, siendo así que a partir del dos de abril del 2012 que entra

en vigencia la resolución en donde se dice que todos los servicios realizados están afectas a detracciones con una tasa del 9%, arrendamiento, mantenimiento y reparación, servicio de transporte y otros servicios; y mediante una notificación que fue emitida por el ente tributario a la empresa se exige la presentación del registro de ventas, los comprobantes y las constancias de los depósitos de detracciones del periodo 2011 y 2012 para su evaluación.

Producto de fiscalizar los documentos, el fiscalizador detectó que no se había efectuado ningún depósito de detracciones por la capacitación, y eso implicó que se efectuara una liquidación con la mora correspondiente, para realizar el depósito de la detracción, conllevando a una disposición inmediata de efectivo por parte de la empresa lo que implicó un efecto en la liquidez de la misma, agravándose de esta manera mucho más la situación de liquidez de la empresa con el hecho de no haber recibido el adelanto del 40% que se mencionaba en el contrato por inicio de la obra.

En el inicio del desarrollo de la obra se recibe el adelanto para la realización de la misma, coincidiendo con la fecha en la que el ente tributario nos emite una nueva notificación por no haber considerado en la liquidación anterior los intereses moratorios correspondientes, lo que conllevó a una mayor iliquidez de la empresa, agravándose la situación para la posterior realización de pago a los trabajadores y empleados; lo que fue mejorando con la recepción del 40% del adelanto el mismo que se recibió ya iniciada las obras, el 30% a la mitad de la obra y el 30% al término de la misma.

La falta de liquidez significó para la empresa Constructenia tener dificultad frente a sus compromisos de pago actuales, ocasionando una disminución del nivel de sus operaciones llevando como consecuencias efectos negativos, siendo obligada a solicitar préstamos en el sistema financiero para en un corto plazo afrontar con sus responsabilidades laborales, de capacitación, tributarios y de gestión, y que como se conoce, al realizar un préstamo financiero, nos resulta un mayor interés trayendo

como resultado un reembolso financiero por los intereses y la devolución del principal.

Por consiguiente, realizamos esta investigación para que sirva de guía a otros entes del mismo rubro para mejorar su liquidez cuando participen de una licitación pública, estableciendo medidas de controles y procedimientos, los cuales nos ayudarán a tener una mejor administración en los desembolsos, teniendo un beneficio de la misma para las futuras operaciones realizadas, y además poder hacer un adecuado uso de los fondos con el fin de poder pagar otras obligaciones que la entidad tiene ante las obligaciones con el Estado.

Esta investigación va dirigida al alumnado para ser útil en la aplicación de su conocimiento sobre el tema y ayudarles con unas pautas para complementar en su formación académica y poder aplicarlos en sus centros laborales, como también para aporte a otros trabajos de investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE.1 ¿En qué medida incide la incorporación del nuevo servicio afecto al 9% del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012?

PE.2 ¿Cómo afecta el monto detráido del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012?

PE.3 ¿De qué manera el sistema de detracciones afecta para el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE 1. Conocer de qué manera incide la incorporación del nuevo servicio afecto al 9% del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

OE 2. Analizar en qué manera afecta el monto detruido del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

OE 3. Indicar de qué manera la aplicación del sistema de detracciones afecta el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros, en la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1. JUSTIFICACIÓN

La investigación realizada es indispensable porque permite ampliar el conocimiento para su aplicación, sobre todo, en el manejo y dominio del sistema de detracciones, consiguiendo un mayor

acercamiento a la realidad con el fin de conocer más sobre el sistema, lo cual permite adaptarse y de esta manera poder determinar la incidencia del sistema en la liquidez de la empresa

1.4.2. IMPORTANCIA

El estudio busca verificar el efecto de liquidez, utilizando las herramientas necesarias para mejorar la rentabilidad de la empresas, estableciendo medidas de controles y procedimientos, el cual nos ayudará a tener una mejor administración en los desembolsos, mejorar en la toma de decisiones y obtener un beneficio de la misma para las futuras operaciones realizadas, y además poder hacer un adecuado uso de los fondos con el fin de poder pagar otras obligaciones frente a terceros y cumplir con las obligaciones que la entidad tiene con el Estado.

Esta investigación es importante, ya que en el sistema de deducciones tiene efecto en lo tributario y económico ya que existe una obligación tributaria del ente con el Estado, cuyo incumplimiento podría tener una serie de consecuencias negativas.

En el aspecto económico incide, porque a través de ello contamos con un capital muerto que solo nos permita pagos de impuestos y nos limita sobre liquidez para otro beneficio, como pagos de servicios: cuentas por pagar a terceros, etc.

1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1. ALCANCES

Este trabajo va dirigido a aquellos estudiantes que quieran reforzar su conocimiento y su aplicación en las futuras investigaciones de las obligaciones tributarias, reconociendo diversas investigaciones, mencionando diferentes conceptos significativos que sustenten el sistema de deducciones, mostrando los conceptos tributarios de las

entidades sujetas al régimen y su efecto en su solvencia, desembolsos, pago inmediato de los costos operativos de las empresas, además, el Estado nos permite ver su participación por medio de la SUNAT, la cual administra sus ingresos por el pago de impuestos provenientes de las empresas otorgándoles facultades convirtiéndolas en un ente recaudador de todo tipo de impuestos.

1.5.2. LIMITACIONES

La investigación tiene como mayor dificultad la limitación de la información, la cual lleva a participar en una investigación compenetrada en el tema del sistema de detracciones. Son muchas empresas en el mercado, donde la investigación estará abocada mayormente en las de servicios.

Cabe mencionar que uno de los factores es la falta de tiempo, considerando que no solo somos estudiantes, sino que también trabajamos. Otra limitación es que no se han encontrado hasta la fecha antecedentes sobre los nuevos servicios incorporados al sistema de detracciones como es, en este caso, el tema de capacitaciones.

Hay que tener en cuenta que para el desarrollo adecuado de la investigación debemos tener acceso a materiales especializados en la materia, los cuales por su poca divulgación mantienen costos elevados y, por ende, se vuelven difíciles de acceder.

CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se tomó como fuentes de estudio diversas tesis, tanto nacionales como internacionales que han sido desarrolladas en diferentes centros de estudio a lo largo del tiempo, las cuales han servido como guía para ampliar el tema central a investigar.

2.1.1. A NIVEL NACIONAL

Álvarez y Dionisio (2008): “INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA TRANSIALDIR SAC. EN EL BIENO 2006-2007”. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Privada del Norte, Perú.

En la presente tesis el autor indica que el dinero proveniente de lo detráido, sean estos bienes o servicios que están sujetas al sistema de detracciones, no podrán ser administrados por la empresa, ya que el Estado es el encargado directamente de administrar nuestra cuenta corriente en la entidad financiera donde se encuentra el dinero detráido de los bienes brindados y servicios prestados. De acuerdo a la segunda conclusión de Álvarez Silva, Mary Sabeth y Dionicio Rosario, Gladys Miriam, estamos de acuerdo que el Gobierno Central influye de manera negativa en la situación económica de la empresa porque retiene una parte del dinero que podría haberse invertido en otra prioridad para esta. En cuanto a la tercera conclusión mencionada por Álvarez Silva, Mary Sabeth y Dionicio Rosario, Gladys Miriam, nos dice que hay una disminución de la liquidez en el flujo de caja y la administración tanto interno como externo de la empresa, en los cuales los indicadores también se verán afectados por un incremento de gastos impidiendo cumplir sus obligaciones con terceros.

Minang (2009): “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO FINANCIERO EN LA EMPRESA PESQUERA ESTRELLA DE MAR S.A. DEL PUERTO SALAVERRY”. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Privada del Norte, Perú.

En dicho trabajo de investigación el autor finaliza que el sistema de deducciones se ha convertido en una herramienta eficaz contra la informalidad, la cual permite agrandar la base tributaria de contribuyentes y el aumento de recaudación durante los últimos años; por otro lado, ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal y financiero.

Castro (2013): “EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FACTORÍA COMERCIAL Y TRANSPORTES S.A.C. DE TRUJILLO”. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Antenor Orrego – Trujillo.

La presente investigación tiene como objetivo demostrar que el Sistema de Deducciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de una empresa de transporte.

Hoy en día estamos sumergidos en un sistema de tributación que cuenta con una abundante normatividad tributaria, la cual lejos de contribuir a una aplicación justa y clara de las normas, buscan la óptica recaudadora, generando exceso de trámites formales un tanto complicados de llevar a cabo.

El sistema de deducciones se crea con la finalidad de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

Asimismo, el Congreso de la República mediante la Ley 27434 delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, por lo que el 26 de enero del 2001 fue promulgado mediante Decreto Legislativo N° 917 el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central –SPOT más conocido como el Sistema de Deduciones, el cual se fue aplicando en nuestro país desde el año 2002, cuya función consiste en ser un mecanismo que tiene el Estado para poder garantizar el pago del Impuesto General a las Ventas en la venta de bienes y la prestación de servicios que estén gravados con el IGV, en poblaciones económicas con elevado grado de informalidad (productos pesqueros, agropecuarios, y prestación de servicios) ya que el mismo consiste en efectuar un descuento o deducción que el cliente lo realizará del comprobante de pago que respalde la operación efectuada, para luego ser depositada en una cuenta corriente en el Banco de la Nación, aperturada por el proveedor exclusivamente para el pago de tributos del Tesoro Público, así como deudas administradas y recaudadas por SUNAT.

Las recientes modificaciones incorporadas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) tienen como fin fortalecer las herramientas de la Administración Tributaria para aplicar y verificar el cumplimiento de este régimen conocido también como deducciones.

2.1.2. A NIVEL INTERNACIONAL

Por otro lado, Ávila J., tesis para obtener el título de Contador Público de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá en el año 2005, MEDICIÓN Y CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS EN EMPRESAS DEL SECTOR REAL, indica que:

Una gestión adecuada de los riesgos financieros permite a la compañía mantenerse en dirección a sus objetivos de rentabilidad, promoviendo la eficiencia en las operaciones y el mantenimiento de capital, garantizando la solvencia y estabilidad de la empresa. A su vez, también que: “El establecimiento de límites en cualquier tipo

de riesgos y su control permanente, permiten tomar medidas adecuadas y oportunas que reduzcan al mínimo la probabilidad de sufrir pérdidas financieras considerables, que repercutan en las operaciones de la empresa y el principio de continuidad o negocio en marcha”.

Por lo ya mencionado se puede deducir que la correcta utilización de instrumentos financieros permite a una empresa mantener una disciplina adecuada de recursos y así obtener liquidez, lo cual conlleva a mantener su capacidad de pago activa para afrontar las obligaciones con las que contase en un corto y largo plazo, permitiendo de esta forma continuar desarrollando el principio anteriormente mencionado.

2.2. BASES TEÓRICAS

En el siguiente estudio de investigación verificaremos las diversas teorías que explican las variables de investigación. El Sistema de detracciones cuenta con la potestad de garantizar el pago de las obligaciones tributarias y poder obtener una liquidez para cumplir con el ente fiscal.

2.2.1. EMPRESA

Originada a consecuencia de las necesidades de la sociedad, creando satisfactores a cambio de una retribución. Es en el feudalismo donde van formándose los llamados gremios, en este entonces aparece la denominación de comerciante y aparece el mercantilismo por primera vez en la historia, basando su dinámica en el intercambio de mercaderías por riquezas.

Es desde entonces que las empresas dan punto de partida a las grandes unidades económicas de los diferentes países, ellos pueden ser de diferentes tamaños, constituciones y fines.

2.2.1.1. Definición

Con respecto al marco teórico de la investigación, Zevallos (2005, p. 7) mencionó lo siguiente: “En la empresa se conjugan recursos humanos, económicos, financieros y técnicos los que se desarrollan dentro de una actividad productiva comercial o de servicio y que en base a riesgo tratan de obtener beneficios”.

Según lo que indica el autor, hoy en día, dichas entidades son una parte fundamental en el desarrollo económico de nuestro país, sin la existencia de ellas sería imposible el avance y el progreso de la sociedad. Refiriéndonos a la palabra empresa hacemos mención a las personas que trabajan en distintas áreas pero con un fin determinado.

Por otro lado, de acuerdo a lo referido por López (2009, p. 29) mencionó que:

Es una combinación organizada de dinero y de personas que trabajan juntas y que produce un valor material (un beneficio) tanto para las personas que han aportado ese dinero (los propietarios), como para las personas que trabajan con ese dinero en esa empresa (los empleados), a través de la producción de determinados productos o servicios que venden a personas o entidades interesadas en ellos (los clientes).

En concordancia a lo dicho, definiremos a empresa como un conjunto de procesos que mezcla el capital monetario con el humano, a fin de que ambos brinden como resultado a un tangible o intangible que tenga un valor, con el objetivo de perseguir un beneficio por medio de la satisfacción de las necesidades del mercado.

2.2.1.2. Clasificación de empresas

Hoy en día encontramos una diversidad de empresas, clasificándose de diversos puntos de vista. Es así que Triveño (2009, p. 5) nos menciona lo siguiente.

a. Según la procedencia del capital

Dependiendo del origen de las aportaciones de su capital y del carácter a quienes dirijan sus actividades, las empresas pueden clasificarse en:

Públicas: en este tipo de empresas el capital pertenece al Estado y, generalmente, su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social.

Privadas: lo son cuando el capital es propiedad de inversionistas privados y la finalidad es eminentemente lucrativa.

b. Según la magnitud de la empresa

Puede ser pequeña, mediana o grande

Pequeña: aquella empresa donde laboran menos de 250 empleados.

Mediana: aquella empresa que tiene entre 250 a 1000 empleados.

Grande: aquella que se compone por más de 1000 empleados.

c. Criterio de constitución legal

De acuerdo con el régimen jurídico en que se constituya la empresa, esta puede ser: Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa, Sociedad de Comandita

Simple, Sociedad en Comandita por Acciones y Sociedad en Nombre Colectivo.

d. De acuerdo a la actividad o giro

Las empresas de acuerdo a la actividad que realizan o desarrollan se dividen en tres tipos o clases, que son las siguientes:

Industriales: la actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes o productos mediante la transformación y/o extracción de materias primas.

Comerciales: Son intermediarios entre productor y consumidor, su función primordial es la compra – venta de productos terminados en el lugar y monto adecuado (comerciantes).

De servicio: Son aquellas que brindan un servicio a la comunidad y que persiguen fines lucrativos.

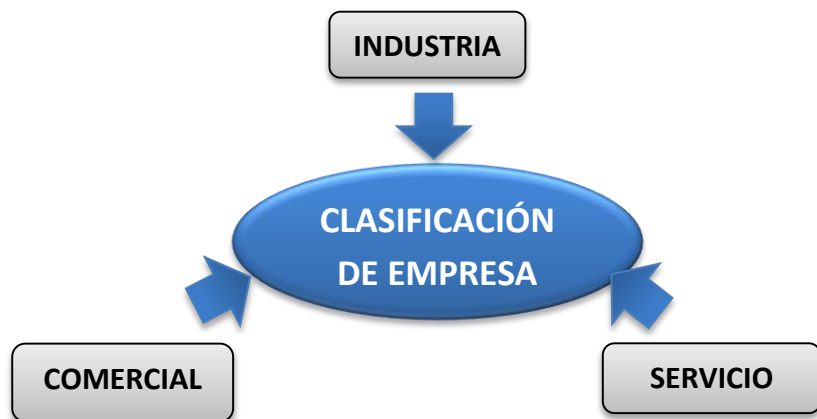


Figura 1 - CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

Fuente: Elaboración propia

Detalla la clasificación de la empresa

2.2.2. EMPRESA DE SERVICIOS

Zevallos (2005, p. 11) dijo: “Son aquellas que prestan servicios a cambio de una retribución, ingreso tales como: las empresas de transporte, consultoría jurídica, estudios contables, etc.”.

La empresa teniendo autonomía propia organiza los factores de producción, siendo su objetivo la elaboración de productos para un consumidor final y así obtener una ganancia. Si bien es cierto una empresa es una organización, se relaciona con el mercado a través de una actividad económica.

2.2.2.1. Servicios

Con respecto al marco teórico de la investigación, Zevallos (2005, p. 2) mencionó lo siguiente:

Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el Estado o para empresas particulares; entre estos pueden señalarse los servicios de: electricidad, agua, aseo, teléfono, telégrafo, correo, transporte, educación, sanidad y asistencia social.

Se delimita un servicio a aquello que busca cumplir con las necesidades de los clientes, proveedores y empresas. De otro lado, el servicio consiste en la contraprestación de una serie de actividades buscando la satisfacción de las necesidades del usuario.

2.2.2.2. Capacitación

Con respecto a temas de capacitación, Grados (2002, p. 13) menciona lo siguiente: “Capacitación, o desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización, respondiendo

a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal”.

El fin de toda capacitación es buscar la autorrealización del trabajador, dando como resultado un rendimiento satisfactorio.

La capacitación motiva al trabajador a optimizar su rendimiento dentro de su área de trabajo desarrollando habilidades habituales de acuerdo a las experiencias obtenidas por parte de los beneficiarios.

Por otro lado, el autor Siliceo (2004, p. 26) menciona: “La capacitación consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador”.

Lo que nos quiere dar a entender el autor con esta cita respecto a la capacitación es una actividad desarrollada con métodos de motivación que cubran las necesidades de los colaboradores.

2.2.2.3. Aplicación a la capacitación

Los procedimientos a seguir para una capacitación son:

- Inducción
- Entrenamiento
- Formación básica
- Desarrollo de jefes

2.2.3. SISTEMA DE DETRACCIONES

Con respecto al marco teórico de la investigación, Alva (2012, p. 12) mencionó lo siguiente:

El sistema de detracciones consiste básicamente en la detracción a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentra comprendidos en el sistema, para ellos se aplicará un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el precio del proveedor (vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicio) con la finalidad de que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos.

Con respecto al marco teórico de la investigación Staff (2010, p. 09) mencionó lo siguiente: “El sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, es una de las tres formas para recaudar anticipadamente el IGV, llevados a cabo por la Administración Tributaria en recientes años”.

De acuerdo a los autores mencionados llegamos a la conclusión de que la detracción es una herramienta que el gobierno ha creado con el fin de disminuir y contrarrestar las evasiones tributarias, y para que el contribuyente beneficiario pueda utilizar dicho porcentaje en pagos de impuestos y/o pedir la devolución del monto retenido.

Asimismo la detracción se divide en tipos de servicios con distintos porcentajes de acuerdo a su actividad económica.



Figura 2 - PAGOS HECHOS CON DETRACCIÓN.

Fuente: Elaboración propia

Utilización de las detracciones para realizar pagos de impuestos entre otros.

El SPOT generalmente consiste en detraer un porcentaje del precio de venta originando una obligación tributaria para que luego sea transferida en su cuenta del Banco de la Nación, tal bien permite a los contribuyentes identificarse en el Registro Único del Contribuyente.

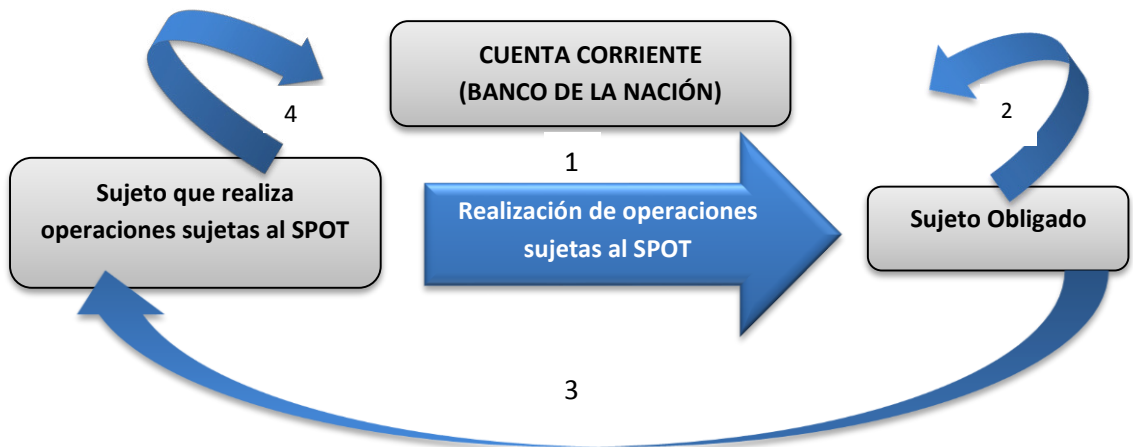


Figura 3 - SISTEMA DE DETRACCIÓN.

Fuente: Elaboración propia

Describe el proceso para realizar el depósito de detracciones

2.2.3.1. Naturaleza jurídica

Con respecto al SPOT, Alva (2012, p. 14) dijo lo siguiente:

La obligación por parte del adquirente o usuario de depositar una parte de la retribución previamente acordada con la persona que califica como proveedor de bienes o servicios, en una cuenta de apertura a nombre de este último en el banco de la Nación no califica como tributo. Como se recordará una de las características que define a nivel jurídico al tributo es el de consistir en una obligación de entregar dinero al Estado, quien en un ejercicio de su facultades coercitivas exige el cumplimiento de la prestación tributaria a cargo del contribuyente a favor del acreedor tributario que es el Estado, situación distinta se presenta en el caso de la detracción, toda vez que no es el Estado el acreedor sino que es el proveedor de los bienes o servicios quien calificará como acreedor del porcentaje a depositar a través de su cuenta en el Banco de la Nación producto de la detracción. (...) Así, la detracción al no calificar como tributo tiene como consecuencia que no extinguen deudas tributarias. No se le puede aplicar intereses moratorios si no se incumple con el pago de la misma, por lo que no puede ser materia de cobranza coactiva. De este modo el adquirente no califica como contribuyente ni tampoco como responsable. (...).

En nuestro país, el Sistema Tributario está constituido por el Código Tributario, en donde las finalidades de este es incrementar la recaudación, teniendo eficiencia, permanencia y simplicidad para la debida distribución de los ingresos que corresponden a las municipalidades.

2.2.3.2. **Ámbito de aplicación**

Alva y García (2013, p. 32), con respecto a la aplicación del SPOT, dijeron:

La relación de operaciones que se encuentran en el sistema de detracciones ha aumentado, ello ha sido en la aplicación de las políticas de la administración tributaria y del Estado de hacer partícipe a más sectores económicos a la formalidad. Por ello, conforme lo determina el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 940 determina la aplicación del sistema de detracciones a las siguientes operaciones:

- La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción impuestos con el IGV.
- El movimiento de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier lugar que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país.
- Mantenimiento y reparación de bienes muebles.
- Otros servicios empresariales.

Tabla 1:

CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES SUJETAS AL SPOT

ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
Bienes y Traslados	Bienes	Servicios
Se controlan el traslado	Se controlan por el uso del Crédito Fiscal	Se controlan por el uso del Crédito Fiscal
Bienes, retiros clasificados y trazados no originados en una operación de venta	Bienes y retiro considerado como ventas gravadas con el IGV	Se controlan por el uso del Crédito Fiscal

Fuente: Propia

Detalle por tipo de servicio y bien.

Tabla 2:

SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV

CONCEPTO	TASA
a. Intermediación laboral y tercerización	12%
b. Arrendamiento de bienes	12%
c. Mantenimiento y reparación de bienes muebles	9%
d. Movimiento de carga	12%
e. Otros servicios empresariales	12%
f. Comisión mercantil	12%
g. Fabricación de bienes por encargo	12%
h. Servicio de transporte de personas	12%
i. Contratos de construcción	5%
j. Demás servicios gravados con el IGV	9%

Fuente: Propia

Tabla de tasas de detracciones correspondiente al anexo 3

2.2.3.3. Momento para efectuar el depósito

Alva y García (2013, p. 48), con respecto al monto para efectuar el depósito, dijo:

Cuando se trata de los bienes y servicios comprendidos en el Anexo 3 (servicios de intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga, comisión mercantil, fabricación de bienes por encargo, entre otros) de la Resolución citada, el artículo 11° y 12° de la referida norma precisa que el depósito se realizaría tratándose de operaciones gravadas con el IGV en los siguientes momentos:

Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente aquel en que se efectúe la anotación del comprobante en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado al efectuar el depósito sea el adquirente.

Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

De acuerdo al autor, nos hace mención que se origina la obligación en el momento del pago parcial o la anotación en el registro de compras cualquiera suceda primero, teniendo en cuenta el plazo del 5° día hábil del mes siguiente.

En caso que el cliente haya realizado un pago parcial del monto facturado, la obligación nace en el momento de dicha transacción, teniendo en cuenta que ya no va a surgir el plazo del 5° día hábil del mes siguiente.



Figura 4 : CONSECUENCIA POR NO EFECTUAR EL DEPÓSITO.

Fuente: Elaboración propia

Consecuencias por no hacer el depósito correspondiente de la detracción

2.2.3.4. Sistema de detracciones del IGV con el gobierno central

En el momento de no pagar la detracción en el 5° día hábil del mes siguiente, se origina que no podemos utilizar el crédito fiscal, por lo tanto la contabilidad hace un registro en el libro diario del devengue del gasto de la factura.

Posteriormente, el área de contabilidad hace un artificio en sus registros de los libros contables para la debida utilización del crédito fiscal al mes siguiente.

2.2.3.5. Apertura de cuentas

Fernando Effio (2012, p. 23) nos menciona que:

Para la realización de las aperturas de cuentas en el Banco de la Nación según el Decreto Legislativo N° 940 se requiere lo siguiente:

Para Personas Naturales

- Ficha RUC
- Copia Simple del documento de identidad
- Juego de tarjetas de registro de firmas
- Carta del interesado solicitando chequeras para la cuenta corriente

Para Personas Jurídicas

- Declaración Jurada
- Ficha RUC
- Copia Simple del documento de identidad de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta
- Registro de firmas

Con lo ya mencionado, el autor nos hace llegar los requisitos para aperturar una cuenta en el Banco de la Nación, tanto para persona Natural y Persona Jurídica, y

así poder cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.

2.2.3.6. Información que debe contener la constancia de depósito

- Número de la cuenta en la cual se efectúa el depósito
- Nombre, o razón social y número de RUC del titular de la cuenta
- Fecha e importe del depósito
- Código del bien o servicio por el cual se efectúa el depósito
- Código de la operación sujeta al Sistema por la cual se efectúa el depósito

2.2.3.7. Liberación de fondos.

Caballero (2011, p 26) nos indica:

Para solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se observará lo siguiente:

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante cuatro (4) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° de la Ley, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.

Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26°, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o cuatro (4) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

Analizando el autor y otras fuentes bibliográficas, damos una conclusión que al no agotarse los montos ingresados por concepto de detracción, estos serán reembolsados al titular de dicha cuenta.

2.2.3.8. Ingreso como recaudación.

Para el autor Caballero (2011, p 24), nos menciona lo siguiente:

El numeral 9.3 del artículo 9º del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF, considera la posibilidad de que los montos de las detracciones que se encuentran depositados en las cuentas del Banco de la Nación ingresen como recaudación a favor del fisco siempre que se cumplan algunas condiciones puntualmente señaladas.

Así, las situaciones descritas respecto del titular de la cuenta que se presenten son las siguientes:

Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3º.

Tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes.

No comparecer ante la Administración Tributaria cuando esta lo solicite, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.

Haber incurrido en las infracciones contempladas en:

El numeral 1 del artículo 173º del Código Tributario. No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.

El numeral 1 del artículo 174º del Código Tributario. No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.

El numeral 1 del artículo 175º del Código Tributario. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.

El numeral 1 del artículo 176º del Código Tributario. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

El numeral 1 del artículo 177º del Código Tributario. No exhibir los libros, registros u otros documentos que esta solicite.

El numeral 2 del artículo 178º del Código Tributario. Emplear bienes o productos que gocen de

exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.

Se hubiera publicado la resolución que dispone la difusión del procedimiento concursal ordinario o preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32º de la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal.

Los montos ingresados como recaudación serán destinados al pago de las deudas tributarias, los costos y gastos a que se refiere el artículo 2º, cuyo vencimiento, fecha de comisión de la infracción o detección de ser el caso, así como la generación de los costos y gastos, se produzca con anterioridad o posterioridad a la realización de los depósitos correspondientes.

Verificando la cita damos por entender que el autor nos menciona que el ingreso recaudado sirve para las transferencias de montos del banco de la Nación al ente fiscal, con el fin de realizar desembolsos de las deudas Tributarias.

2.2.3.9. Otros servicios empresariales.

Según Staff (2010, p 39) el autor nos indica: “Este servicio comprende cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, siempre que no estén en la definición de intermediación laboral y tercerización.”

CIIU 7414 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas. Por ejemplo

pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades públicas y de cabildeo. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y de gestión combinados, como por ejemplo de ingenieros y economistas agrónomos, etc., de arbitraje y conciliación entre gerencia y personal; y de gestión de sociedad desde cartera.

El asesoramiento y la representación jurídica se incluyen en la clase 7411 (Actividades Jurídicas).

2.2.3.10. Definición de CIIU.

Alva y García (2013, p. 109) con respecto a las CIIU mencionan lo siguiente:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), es la clasificación internacional de referencia de las actividades económicas productivas. Su principal finalidad es facilitar un conjunto de categorías de actividad que pueda utilizarse para la elaboración de estadísticas por actividades, así como establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. La CIIU también cumple la función de presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar según la actividad económica que realizan.

Con lo mencionado por el autor; nuestro país ya se integró a este gran grupo de actividades económicas e incluyó esta clasificación dentro del SPOT, a fin de utilizarlo como fuente

principal de las actividades que esta norma contempla. Si bien es utilizado para uniformizar diferentes actividades empresariales, y ser identificar por sus distintos rubros económicos.

Determinando lo que nos dice el autor sobre la especificación de los Otros servicios empresariales, señala algunos rubros como actividades enfocadas a la prestación de servicios de terceros como por ejemplo: Servicios contables, servicios de Auditoría, servicios de capacitación al personal, y los demás servicios relacionados a la actividad económica empresarial. La SUNAT los especifica con el código 022 Otras Actividades Empresariales con el porcentaje del 10%, la CIIU por sus siglas en inglés lo detalla con 7414 Otros Servicios Empresariales.

2.2.3.11. Incidencia en el SPOT.

Según Alva (2013, p. 111) menciona lo siguiente:

El encabezado del numeral 5 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004 ha especificado que para la interpretación y aplicación del SPOT a “otros servicios empresariales”, entre los que se encuentran las actividades jurídicas, de contabilidad, investigación de mercados, asesoramientos empresariales, de arquitectura e ingeniería, publicidad, investigación y seguridad, limpieza de edificios y envases y empaque, se debe aplicar la Revisión 3 de la CIIU.

Según la autor Alva menciona que para poder interpretar el Anexo 3 de la R.S N° 183-2004, Otras actividades empresariales, tenemos que verificar la CIIU 3, donde detalla las actividades jurídicas, contables, capacitaciones, y otras actividades empresariales.

2.2.3.12. Infracción.

Según Effio (2012, p. 36) nos menciona que de no realizar el depósito de detracción, estas serían los efectos:

Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal.- Podrá ser utilizado el crédito fiscal en el período en que haya registrado el comprobante de pago en el Registro de Compras, siempre que el abono ese efectúe en el debido momento, si no fuera el caso y lo utilizaríamos el crédito fiscal, tendríamos una multa del 50% del monto no depositado.

Según el Código Tributación menciona que las infracciones es el acto ilícito de una evasión u omisión de no haber declarado datos fidedignos, o haber declarado o no pagado, este acto también el código penal lo cita como acto delictivo.

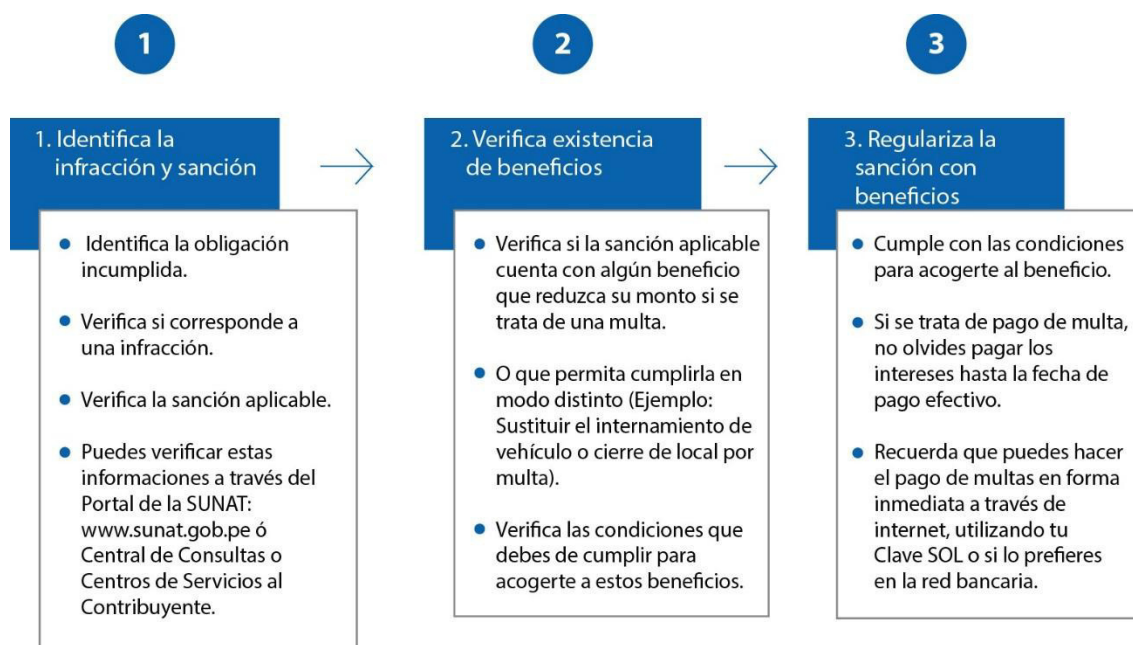


Figura 5: INFRACCIONES Y SANCIONES.

Fuente: SUNAT

Describe las sanciones e infracciones de no realizar el pago de detracciones.

2.2.3.13. Gradualidad

Según Effio (2012, p. 41), dice que “El Régimen de Gradualidad solo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido”

2.2.4. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Conociéndose en la doctrina como “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”. A continuación, verificaremos las diferentes definiciones relacionadas con el término planeamiento tributario.

Para González (2012:12):

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

Conforme lo define Vergara (2012:09): “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.

Saavedra (2012:11): “El planeamiento tributario busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”.

Concluyendo que el planeamiento tributario tiene como objetivo principal, la eliminación de contingencia tributaria, minimizando la recaudación de impuestos utilizando correctamente las

herramientas legales, trayendo así consigo el ahorro financiero de la empresa, aumentando rentabilidad de los accionistas, mejorar el flujo de caja y cumpliendo adecuadamente con las obligaciones financieras.

2.2.4.1. Clasificación de los planeamientos tributarios

Por el territorio involucrado, el planeamiento puede ser i) Nacional o ii) Internacional. Por el tipo de tributo involucrado, el planeamiento puede ser: i) De impuestos, a lo que se le denomina Gerenciamiento de Impuestos, y de ii) De otros tributos. Por la entidad que lo realiza, el planeamiento puede ser: i) Empresarial, e ii) Individual

Planificación a largo plazo

Elección de la estructura societaria. Utilización de tratados para evitar doble imposición. Ubicación de zonas promovidas fiscalmente. Utilización de estímulos de inversión.

Planificación a corto plazo

Postergar una venta para el próximo ejercicio. Buscar la coincidencia entre el débito y el crédito fiscal. Adecuada gestión en las devoluciones de crédito fiscales.

Efecto principal del planeamiento tributario

El efecto principal del planeamiento tributario es que se evite la generación de una contingencia. Es una labor preventiva que busca encontrar soluciones favorables a la empresa al menor costo tributario. Este puede manifestarse de varias formas: i) reducción o diferimiento de cargas tributarias, ii) economía de opción, iii) fraude de Ley, y iv) defraudación tributaria. Hay planificación tanto a corto, como a largo plazo.

2.2.4.2. Modalidades del planeamiento tributario

Economía de opción / Planeamiento Tributario (Lícita)

Se basa en la facultad que tienen los individuos de configurar transacciones legales de la mejor manera y del modo más eficiente y menos gravoso posible.

Elusión tributaria (no es lícita ni ilícita)

Consiste en evitar la realización del presupuesto de hecho de las normas tributarias.

Evasión tributaria/Conductas delictivas (ilícita)

Llamada por algunos defraudación tributaria, que es delito tipificado en los Códigos Penales, y que por ende, ocasiona el encausamiento penal del evasor.

2.2.5. LIQUIDEZ.

Para Wales, J. (2007), la forma de entender la liquidez es:

En economía, la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición, el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir, los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez, y por tanto, desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero.

A título de ejemplo, un activo muy líquido es un depósito en un banco que su titular en cualquier momento puede acudir a la entidad y retirar el mismo o incluso también puede hacerlo a través de un cajero automático. Por el contrario, un bien o activo poco líquido puede ser un inmueble en el que desde que se toma la decisión de venderlo o transformarlo

en dinero hasta que efectivamente se obtiene el dinero por su venta puede haber transcurrido un tiempo prolongado.

En general, la liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.

Un activo líquido tiene algunas o varias de las siguientes características: puede ser vendido rápidamente, con una mínima pérdida de valor, en cualquier momento. La característica esencial de un mercado líquido es que en todo momento hay dispuestos compradores y vendedores.

La liquidez en la empresa requiere una atención especial en las épocas en las que el crédito bancario es escaso. El análisis financiero proporciona fórmulas sencillas para medir el grado de liquidez de la empresa, que siempre habrá de guardar una estrecha relación con su cifra de deudas a corto plazo. La ratio de “liquidez inmediata”, calculado como $\text{Tesorería} / \text{Pasivo Circulante}$ es una medida sencilla de poner en relación el efectivo de la empresa con las deudas cuyo pago habrá de acometer a lo largo del siguiente año. Por otra parte, el “fondo de maniobra” es una medida de la liquidez general de la empresa que pone en relación todos los activos líquidos de esta (no solamente la tesorería, sino también los créditos concedidos a clientes y las mercancías) con las deudas que ha de pagar en el próximo año.

Por su parte Brandon Harris (2004, p. 14) dice: “Desde luego, que la liquidez”:

Determina la capacidad de pago, habla de la disponibilidad de dinero inmediato. De esta manera tenemos que una persona o empresa con liquidez es aquella que cuenta con el capital necesario e inmediato para hacer una compra o pago, aunque ello no significa que a largo plazo sea solvente.

Por otro lado, Bruce Johansson (2008, p. 18) nos dice que también podemos definir la liquidez:

Como la facilidad de que algo sea intercambiado por productos y servicios, siendo efectivamente el dinero el elemento con mayor liquidez. Una moneda sólida no debería presentar ningún inconveniente en ser cambiada por productos y servicios, a pesar de que la moneda en sí no tenga valor intrínseco. Sin embargo, la moneda que sufre de inflación excesiva, o incluso peor, de una hiperinflación, presentaría cierta falta de liquidez al grado del cese de la utilización de dicha moneda por parte de la población, el uso de monedas extranjeras con mayor solidez o bien el uso del trueque, en este caso vemos cómo el dinero no siempre es totalmente líquido debido a que no tiene ningún valor intrínseco, su valor se basa totalmente en la confianza del usuario tanto en la moneda como en el gobierno que la emite así como en el sistema financiero.

Asimismo, para Rojas (2003, p. 153): “La liquidez se refiere a la capacidad de pago que posee una empresa, para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo”.

La liquidez es necesaria para poder realizar las operaciones diarias. Estas operaciones incluyen las compras planeadas de existencias y de inmuebles; como medida preventiva tener liquidez es necesario para cubrir situaciones en donde la salida y entradas de efectivo, difieran a lo proyectado. Por ejemplo, podría haber una disminución en el cobro de las cuentas por cobrar, o demoras en el pago de los servicios que realiza la empresa.

2.2.5.1. Liquidez a corto plazo

Se entiende por corto plazo, un periodo de tiempo de doce meses, un año; este periodo por lo general se relaciona con el

ciclo normal de explotación el negocio; es decir, el intervalo de tiempo que hay desde la adquisición de la mercadería, el proceso de producción, la venta y la cobranza de la operación realizada.

2.2.5.2. Importancia de la liquidez a corto plazo

Respecto a la liquidez a corto plazo Rojas (2003, p. 153) menciona lo siguiente “La liquidez a corto plazo es importante en la medida que sirve para atender el pago de las deudas contraídas por la empresa, con el objetivo de mantener el ciclo normal de explotación”

La liquidez es de carácter termométrico, porque gradúa la participación de la corriente de fondos en la actividad de la empresa, acrecentando su importancia a medida que se evalúa los efectos derivados de la incapacidad de pago, que son:

Imposibilidad de aprovechar los descuentos por pronto pago que ofrecen los acreedores; asumiendo en consecuencia altos costos por el uso del crédito.

Limitaciones de la administración frente a la alternativa de elección en el manejo de los fondos a corto plazo, desaprovechando posibles oportunidades comerciales.

Reducción o pérdida de la rentabilidad que puede desembolsar en la pérdida parcial o total del capital aportado por los dueños.

2.2.5.3. INDICADORES

Ratios financieros

- Razón corriente (o solvencia a corto plazo)

Wales (2007, p 14) nos dice lo siguiente:

La razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una

empresa. La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, conoceremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

- Capital de trabajo

Según Wales (2007, p 15) nos dice:

El capital de trabajo (también denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación o fondo de maniobra), que es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula restando, al total de activos de corto plazo, el total de pasivos de corto plazo.

Desde un punto de vista teórico, la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial de la entidad, toda vez que la existencia de un capital de trabajo positivo (activo corriente mayor que el pasivo corriente) acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. En este sentido, puede considerarse que la presencia de un capital de trabajo negativo puede ser indicativo de desequilibrio patrimonial. Todo ello debe ser entendido bajo la consideración de que esta situación no afirma la situación de quiebra o suspensión de pagos de la entidad contable.

La simplificación aportada por el capital de trabajo motiva su amplia utilización en la práctica del análisis financiero.

El análisis complementario del período medio de maduración, así como del plazo concreto de vencimiento de las deudas a corto plazo y disponibilidades de medios, complementará el adecuado estudio de la situación patrimonial puesta de relieve en el balance de situación.

- Prueba ácida

Para Wales (2007, p 15), la prueba ácida lo explica de la siguiente manera:

La prueba ácida es uno de los indicadores financieros utilizados para medir la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago.

Uno de los elementos más importantes y quizás contradictorios de la estructura financiera de la empresa es la disponibilidad de recursos para cubrir los pasivos a corto plazo.

Se considera de gran importancia que la empresa disponga de los recursos necesarios en el supuesto que los acreedores exijan los pasivos de un momento a otro. Por lo tanto, la empresa debe garantizar que en una eventualidad así, se disponga de los recursos sin tener que recurrir a financiamiento adicional, precisamente para cubrir un pasivo.

Para determinar la disponibilidad de recursos que posee la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, se recurre a la prueba ácida, la cual determina la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de realizar sus inventarios.

La disponibilidad de efectivo o bienes y derechos fácilmente convertibles en efectivo de la empresa está representada por el efectivo, las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

La prueba ácida excluye los inventarios, por lo que solo se tiene en cuenta la cartera, el efectivo y algunas inversiones.

La razón por la que se excluyen los inventarios es porque se supone que la empresa no debe estar supeditada a la venta de sus inventarios para poder pagar sus deudas. Esto es especialmente importante en aquellas empresas en la que sus inventarios no son de fácil realización o en empresas en decaimiento comercial, que por su situación no pueden garantizar una oportuna venta, por lo que tampoco podrán garantizar un oportuno pago de sus deudas si están “garantizadas” con inventarios.

- Disponibilidad inmediata

El Instituto Nacional de Estadística e Informática dice: “Este indicador mide las posibilidades de hacer frente a las obligaciones en el muy corto plazo, ya que considera solo el activo más líquido o efectivo de la empresa.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

EMPRESA

Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los solicitantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

SERVICIOS

Un servicio es un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades que se pueden planificar desempeñadas por un gran número de personas (funcionarios, empleados, empresarios) que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados)

LIQUIDEZ EN LA EMPRESA

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

DETRACCIONES

Se trata de un mecanismo que contribuye a la recaudación de ciertos impuestos y consiste en generar un descuento al comprador o usuario de un bien o servicio, de un porcentaje del importe a pagar, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación.

INFRACCIÓN

Amonestación que se hace a un ciudadano por no haber cumplido alguna obligación tributaria.

LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)

Es un valor de referencia determinado mediante Decreto Supremo que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador y podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria es exigible: Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

GRADUALIDAD

Es una rebaja en función a la subsanación y pago.

NORMA LEGAL

La norma legal es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

COSTOS

Costo es la suma de erogaciones en que incurre una persona física o moral para la adquisición de un bien o de un servicio, con la intención de que genere ingresos en el futuro. Un costo puede tener distintas características en diferentes situaciones, según el producto que genere.

BENEFICIARIO

Aquel contribuyente titular de la cuenta de detracciones abierta en el banco de la Nación, que recibió en dicha cuenta un depósito indebido.

DEPOSITO INDEBIDO

Aquel depósito realizado en una cuenta de detracciones que no corresponda al proveedor o prestador de los servicios de la operación sujeta al sistema por la cual se efectúa el depósito.

TRANSFERENCIA

Transacción realizada por el banco de la nación a solicitud de la SUNAT, a través de la cual se corrige un depósito indebido transfiriéndolo desde la cuenta de detracciones del beneficiario así la cuenta de detracciones del proveedor o prestador del servicio de la operación sujeta al sistema, según corresponda.

SOLICITUD

Escrito presentado por el depositante en el que manifiesta a ver efectuado un depósito indebido a una cuenta que no corresponde al proveedor o prestador al servicio de las operaciones sujeta al sistema detracciones, solicitando en consecuencia su corrección.

SISTEMA

Al sistema de pago con el Gobierno Central.

EVACIÓN TRIBUTARIA

Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos que consisten en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO CCI

Código de veinte dígitos asignados por bancos, que identifican en forma única y segura la cuenta bancaria comercial en todo el sistema bancario en el Perú y sirve para realizar transferencias interbancarias. El CCI

permite a los bancos identificar la cuenta a la que corresponda la operación cuenta corriente o cuenta de ahorros.

CUENTA BANCARIA COMERCIAL

Cuenta de ahorros o cuenta corriente en nuevos soles abierta en un banco comercial de sistema financiero nacional.

RATIOS

Son herramientas financieras que permiten determinar la rentabilidad o la liquidez de una empresa, se define como Ratios de Liquidez, ratios de rentabilidad, ratios de inventario, ratios de clientes y ratios de capital.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA - CASUÍSTICA

Mediante el caso práctico se demostrará el problema que presenta la empresa de servicios CONSTRUCTENIA SAC, del distrito de San Martín de Porres y al mismo tiempo presentando una solución, con la finalidad de obtener una liquidez a corto plazo.

3.1. DESARROLLO INTEGRAL DE UN CASO PRÁCTICO

A continuación, se menciona una breve reseña histórica de la empresa sujeto de investigación.

3.1.1. DATOS GENERALES

Datos de la Empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTENIA SAC

RUC: 20534416851

GIRO:

Prestación de servicio: construcción, alcantarillado en sectores público como privado.

MISIÓN

Garantizar la satisfacción de nuestros clientes con un servicio de calidad que ofrecemos. Adaptándonos a su necesidad y preferencia de adquisición, porque creemos que cada cliente buscan sus comodidades seguridad y respaldo por parte de la empresa.

VISIÓN

Ser reconocidos como empresa líder en el Perú que brinda sus servicios de manera oportuno y eficiente, contribuyendo a las exigencias del mercado nacional y asumir el compromiso con nuestros clientes y colaboradores.

VALORES

Respeto: Valorar a los demás, demostrando consideración, prudencia y aceptación de los puntos de vista y diferencias. El respeto mutuo como base de convivencia armoniosa.

Solidaridad: Crea un clima de armonía y buena correspondencia entre compañeros de trabajo, para mantener vínculos de amistades y colaboración.

Confianza: Crear confianza en la hora de prestar el servicio, en su conformidad que día a día estrechamos lazos de confianza con los clientes.

Responsabilidad: Cumplir con el plazo acordado, no poner excusas al momento de entregar el servicio.

Integridad: Conducirse con rectitud es norma de todas las labores que realiza. Así asegura el cumplimiento de sus deberes con la sociedad y consigo misma.

Lealtad: Busca alcanzar metas y objetivos sobre la base de un comportamiento ético y honrado, manteniendo la integridad moral y la fidelidad en todos sus actos, dentro y fuera de la empresa.

INFRAESTRUCTURA

Constructenia cuenta con 1 moderna plantas de producción completamente equipadas para realizar las operaciones de habilitado, calderería, maquinado, ensamble, acabados, entre otros.

Local – Av. Perú 3220

Tel. +511 333 8834

constructenia@gerencia.com.pe

Tabla 3:

CALENDARIO TRIBUTARIO DE CONSTRUCTENIA SAC.

EJERCICIO	2012
PERÍODO TRIBUTARIO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC
	0
Ene-12	21-Feb
Feb-12	21-Mar
Mar-12	11-Abr
Abr-12	11-May
May-12	13-Jun
Jun-12	13-Jul
Jul-12	15-Ago
Ago-12	18-Sep
Sep-12	18-Oct
Oct-12	21-Nov
Nov-12	20-Dic
Dic-12	23-Ene

Fuente: CONSTRUCTENIA SAC

Relación de Tributos que afectan a la empresa CONSTRUCTENIA SAC

3.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1.2.1. Organigrama general



Figura 6 : ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Fuente: CONSTRUCTENIA SAC
Organigrama CONSTRUCTENIA SAC

3.1.2.2. Organigrama específico

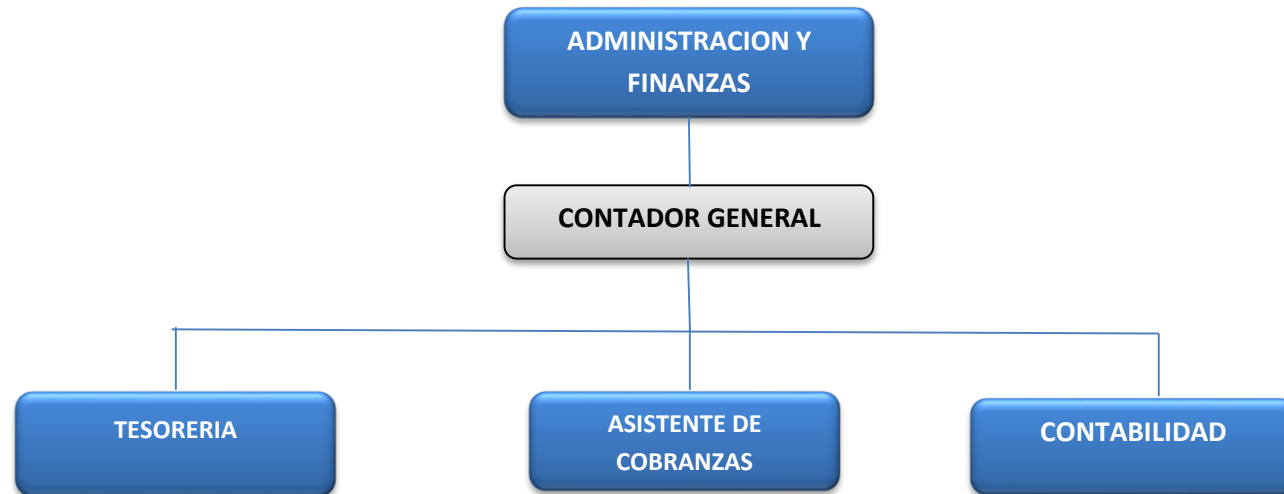


Figura 7: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ÁREA.

Fuente: CONSTRUCTENIA SAC

Organigrama – Gerencia de Administración y Finanzas de CONSTRUCTENIA SAC

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La Empresa Comercial CONSTRUCTENIA SAC con RUC: 20534416851, su actividad corresponde a la Prestación de servicios, se encuentra dentro del régimen general e inició su actividades en abril de 2012.

Para la presente investigación se utilizó el método descriptivo. Como técnica se empleó el Análisis de Base de datos del sistema de los estados financieros y pagos de detracciones entre los años 2011 y 2012. Como instrumento se ha utilizado los estados financieros de recolección de información principalmente el estado de situación financiera y el estado de resultados de los años 2011 y 2012, con la respectiva presentación de los resultados. Asimismo, se muestran los cuadros y tablas sobre los análisis de la información financiera.

EMPRESA COMERCIAL CONSTRUCTENIA SAC

Actividad: Prestación de servicios

Se encuentra dentro del régimen general.

Inicia sus actividades en abril de 2012.

El Gerente de la empresa le proporciona la siguiente información:

DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 Conocer de qué manera incide la incorporación del nuevo servicio afecto al 9% del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa CONSTRUCTENIA SAC, del distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

EMPRESA CONSTRUCTENIA SAC DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES EJERCICIO 2011 - 2012

Balance General

Al 31 de diciembre 2012

(Expresado en nuevos soles)

Análisis vertical Horizontal 2011 2012

<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
Caja y bancos	294,858.91	37.22%	218,209.56	25.22%	35.13%
Clientes	182,731.44	23.07%	298,173.04	34.47%	-38.72%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	477,590.35	60.29%	516,382.60	59.69%	-7.51%
<hr/>					
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
Inmueble, Maquinaria y Equipo	644,032.86		644,032.86		
Depreciación Acumulada	329,478.83		295,303.72		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	314,554.03	39.71%	348,729.14	40.31%	-9.80%
TOTAL ACTIVOS	792,144.38	100.00%	865,111.74	100.00%	-8.43%
<hr/>					
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
Tributos por pagar	-15,224.40	-1.92%	-31,162.57	-3.60%	-51.15%
Remunerac. y particip. por pagar	5,149.29	0.65%	11,081.99	1.28%	-53.53%
Proveedores	275,881.64	34.83%	310,675.66	35.91%	-11.20%
Cuentas por pagar diversas	35,641.62	4.50%	41,310.43	4.78%	-13.72%
Beneficios Sociales a trabajadores	16,536.43	2.09%	24,817.60	2.87%	-33.37%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	317,984.58	40.14%	356,723.11	41.23%	-10.86%
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
Cuentas por pagar diversas	341,776.65	43.15%	415,360.63	48.01%	-17.72%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	341,776.65	43.15%	415,360.63	48.01%	-17.72%
TOTAL PASIVO	659,761.23	83.29%	772,083.74	89.25%	-14.55%
<hr/>					
<u>PATRIMONIO</u>					
Capital Social	12,049.00	1.52%	12,049.00	1.39%	0.00%
Resultados Acumulados	80,979.00	10.22%	152.00	0.02%	-53175.66%
Resultado del Ejercicio	39,355.15	4.97%	80,827.00	9.34%	51.31%
TOTAL PATRIMONIO	132,383.15	16.71%	93,028.00	10.75%	-42.30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	792,144.38	100.00%	865,111.74	100.00%	8.43%

Figura 8: ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2011 - 2012.

Fuente: CONSTRUCTENIA SAC

Comparación de los EEFF de los periodos 2011 y 2012.

Desarrollando el objetivo N° 01.

En la elaboración del flujo de caja de los años 2011 y 2012 bajo la aplicación del SPOT, en los cuales hemos apreciado que el monto proveniente de las detracciones resta disponibilidad del íntegro de los ingresos producto de la prestación del servicio.

La organización, de acuerdo a los ratios financieros de liquidez, tiene una regular constitución financiera puesto que enfrenta dificultades de liquidez, ya que tiene un capital de trabajo regular; lo cual indica que tiene regular capacidad de pago de sus gastos operativos.

Por otro lado, el sistema de detracciones del IGV, influye significativamente en la liquidez de organización; si notamos el análisis que se ha llevado a cabo observamos que la empresa por el total de la facturación del servicio de seguridad se detrae el 12% teniendo en cuenta que la facturación se realiza cada semana y añadiendo los días que se toman nuestros clientes para la revisión de las facturas y generación de la letra de descuento, podemos determinar que la cobranza estaría realizándose a los 10 días de emitida la factura, así mismo, las detracciones correspondiente a esa cobranza se realizará en el mismo día. Considerando que el dinero generado por las detracciones solo será utilizado para el pago de tributos, ¿qué sucede si en el periodo obtenemos crédito fiscal?, las detracciones estarían acumuladas hasta la declaración del mes siguiente; es decir, tendríamos dinero congelado dentro de nuestra cuenta corriente del Banco de la Nación, afectando así la liquidez.

En los presentes gráficos observamos las declaraciones mensuales de cada periodo, teniendo en cuenta que las declaraciones se presentan al mes siguiente del periodo que estamos declarando.

Declaraciones de los años 2011 y 2012.

**EMPRESA CONSTRUCTENIA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES EJERCICIO 2011 - 2012**

**Balance General
Al 31 de diciembre 2012
(Expresado en nuevos soles)**

**Análisis vertical
2011**

**Horizontal
2012**

	Análisis vertical 2011		Horizontal 2012		
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	294,858.91	37.22%	218,209.56	25.22%	35.13%
Clientes	182,731.44	23.07%	298,173.04	34.47%	-38.72%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	477,590.35	60.29%	516,382.60	59.69%	-7.51%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmueble, Maquinaria y Equipo	644,032.86		644,032.86		
Depreciación Acumulada	-329,478.83		-295,303.72		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	314,554.03	39.71%	348,729.14	40.31%	-9.80%
TOTAL ACTIVOS	792,144.38	100.00%	865,111.74	100.00%	-8.43%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Tributos por pagar	-15,224.40	-1.92%	-31,162.57	-3.60%	-51.15%
Remunerac.y particip.por pagar	5,149.29	0.65%	11,081.99	1.28%	-53.53%
Proveedores	275,881.64	34.83%	310,675.66	35.91%	-11.20%
Cuentas por pagar diversas	35,641.62	4.50%	41,310.43	4.78%	-13.72%
Beneficios Sociales a trabajadores	16,536.43	2.09%	24,817.60	2.87%	-33.37%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	317,984.58	40.14%	356,723.11	41.23%	-10.86%
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar diversas	341,776.65	43.15%	415,360.63	48.01%	-17.72%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	341,776.65	43.15%	415,360.63	48.01%	-17.72%
TOTAL PASIVO	659,761.23	83.29%	772,083.74	89.25%	-14.55%
PATRIMONIO					
Capital Social	12,049.00	1.52%	12,049.00	1.39%	0.00%
Resultados Acumulados	80,979.00	10.22%	152.00	0.02%	-53175.66%
Resultado del Ejercicio	39,355.15	4.97%	80,827.00	9.34%	51.31%
TOTAL PATRIMONIO	132,383.15	16.71%	93,028.00	10.75%	-42.30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	792,144.38	100.00%	865,111.74	100.00%	8.43%

Figura 9: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2011 - 2012.

Fuente: CONSTRUCTENIA SAC

Comparación de los EEFF de los periodos 2011 y 2012.

**DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 Analizar en
qué manera afecta el monto detráido del sistema de
detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa
CONSTRUCTENIA SAC, del distrito de San Martín de Porres
durante el periodo 2012.**

Desarrollando el Objetivo N° 02.

Para realizar el análisis financiero hemos utilizado al Balance General de los años 2011 y 2012; como herramienta de recolección de información y hemos aplicado los Análisis Vertical y Horizontal como instrumento de procesamiento de información.

La empresa al 31 de diciembre del 2012 mantiene una inversión total neta de S/. 774409.52, conformada por partidas corrientes y no corrientes en un 60% y 40% respectivamente; financiada con recursos propios en un 20% y con recursos de terceros en un 80%; cuya mayor parte corresponde a obligaciones no corrientes con un 46%. Los rubros más significativo del ACTIVO CORRIENTE están dados por los saldos de las cuentas Caja y bancos y Clientes que representan un 36% y 24% respectivamente del total activo para el año 2012; la primera contiene el saldo del efectivo, dinero en cuenta corriente en un banco local. En comparación con el año 2011; el saldo de la cuenta Caja y Bancos ha aumentado en un 50% debido principalmente a la acumulación del dinero que no fue detráido sino más bien figura como recurso disponible de la empresa, al no contener el importe de la cuenta del Banco de la Nación por los importes detráidos en el caso de estar sujeto a la influencia del SPOT. El rubro Clientes ha disminuido en un 39%.

En relación al ACTIVO NO CORRIENTE destaca el rubro Inmuebles maquinaria y equipo con un importe neto que representa un 42% del total activo, cuya actividad demanda brindar un óptimo servicio y así tener una perspectiva de mejores ingresos así como mantenerse al nivel de la competencia la cual se ha visto incrementada con apertura de nuevas empresas.

En comparación al año 2011 el rubro Inmuebles maquinaria y equipo ha disminuido en 10% debido al importe de la depreciación. El pasivo presenta en el último año variaciones significativas: Con respecto al total PASIVO Y PATRIMONIO, las obligaciones con los Proveedores representan un importe significativo de 36%, el mismo que ha sufrido una disminución respecto al año 2011 en un 11%. Las Obligaciones a largo plazo representan un 44% del total PASIVO Y PATRIMONIO para el año 2012, el cual está compuesto por el capital e intereses del contrato Leasing. En relación al año anterior ha disminuido en un 17% debido a que se ha amortizado el préstamo del contrato leasing.

La cuenta Tributos por pagar nos indica que la empresa es acreedora del fisco, cuyo importe representa un 1.93% del TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO para el año 2012, la misma que ha disminuido en relación al año 2011 que fue de 51.15%; esto se debe a que la empresa arrastra crédito a favor del IGV. El PATRIMONIO NETO pasó de S/. 100981 en el año 2011 a S/.150289.91 en el año 2012 lo que significó para el último año un aumento de 49% debido a los resultados acumulados. El Capital social continúa invariable para el año 2012, con una participación estructural de 2% del total PASIVO Y PATRIMONIO; mientras que la Utilidad obtenida ha disminuido considerablemente en relación al periodo 2011 en 45% del total PASIVO Y PATRIMONIO; debido principalmente a la disminución de los ingresos por las ventas del servicio.

DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 Indicar de qué manera la aplicación del sistema de detracciones afecta el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros, en la empresa CONSTRUCTENIA SAC, en el distrito de San Martín de Porres durante el periodo 2012.

Desarrollando el Objetivo N° 03.

La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios, al no tener dicha liquidez la empresa se ve en la necesidad de adquirir productos financieros como pagares, sobregiros, produciendo gastos financieros que inciden en la parte económica de la empresa.

En relación al Activo No Corriente destaca el rubro Inmuebles maquinaria y equipo con un importe neto que representa un 40.31% del total activo en el 2012 lo cual es positivo cuya actividad demanda brindar un óptimo servicio, en comparación al año 2011 el rubro Inmuebles maquinaria y equipo ha disminuido en 39.71% debido al importe de la depreciación.

Con respecto al total Pasivo y Patrimonio, las obligaciones con los Proveedores representan un importe de 635.91% en el 2012.

El Patrimonio Neto es de S/. 792,144.38 en el año 2011 a S/. 865,111.74 en el año 2012 lo que significó para el último año un aumento de 109.21% debido a Resultados Acumulados. El Capital Social de la empresa continua invariable para el año 2012.

Tabla 4:

CUADRO COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES.

CUADRO COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CONSTRUCTENIA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DURANTE EL PERIODO 2012	
<p>Población: Empresa CONSTRUCTENIA SAC Muestra: a los clientes entre los años 2011 y 2012 Métodos y Técnicas: Métodos: Se usó el método descriptivo. Técnicas: Análisis de Base de datos del sistema de los estados financieros y pagos de detracciones entre los años 2011 y 2012. Instrumentos: Como instrumento se ha utilizado los estados Financieros de recolección de información principalmente el estado de situación financiera y el estado de resultados de los años 2011 y 2012, así como para la presentación de los resultados. Asimismo los cuadros y tablas sobre los análisis de la información financiera.</p>	
SIN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CONTRUCTENIA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES EN EL PERIODO 2012	CON IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO DE LA EMPRESA CONTRUCTENIA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES EJERCICIO 2012
<p>✓ No se ha llevado un orden adecuado en la emisión previa a la venta la proforma que indicara el precio de venta de la operación. No existe un manual de procedimientos para realizar estos tipos de operaciones, esto conlleva a un grado de desorden en la empresa.</p>	<p>✓ La sugerencia que se dio a la Gerencia fue que previamente a la venta, el proveedor emitirá una proforma en la que indicará el precio de venta de la operación. De tal manera que realice sus operaciones de una manera eficiente permitiendo no tener problemas de pago oportuno garantizando un mayor orden en la administración.</p>
<p>✓ No se ha llevado un orden adecuado en el pago de detracciones de manera oportuna. No existe un control y monitoreo del calendario de procedimientos de pagos, esto conlleva a un grado de desorden en la empresa y además está sujeto a penalidades por parte de la Sunat.</p>	<p>✓ La sugerencia que se dio a la gerencia es que debe realizar un calendario de control de pagos de tal manera que el adquirente del bien o usuario del servicio sujeto al sistema, debe conocer la oportunidad de depósito establecido por la Sunat.</p>

<p>✓ El hallazgo encontrado es que en el sistema de detracciones del Impuesto General a la Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.</p>	<p>✓ La sugerencia que se dio a la gerencia es que en la cuenta corriente del banco de la Nación retirar la opción que sólo puede ser utilizado para el pago de los impuestos, para poder reinvertir su capital de trabajo, pudiendo aumentar la rentabilidad de la empresa. Porque tiene proveedores que por error de información administrado por la empresa realizan depósitos en la cuenta corriente.</p>
--	---

Influencia de la aplicación en el Sistema de Detracciones de la empresa CONSTRUCTENIA SAC

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a las modificaciones del sistema de detracciones especificados en la Resolución de Superintendencia N° 063-2012/SUNAT se ha incorporado como operación sujeta al ámbito de detracciones con una tasa del 9% a todos los demás servicios gravados con el IGV que no se encuentren en ninguno de los numerales 1) al 9) de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

De esta forma, a partir del 02 de abril de 2012, se encuentran sujetos a una tasa del SPOT del 9% los servicios empresariales.

Y de acuerdo al numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, sanciona con multa equivalente al 100% del importe no depositado dentro de los plazos establecidos.

Al determinar la sanción y hacer omiso al pago trae como consecuencia la intervención de las cuentas bancarias hasta por el monto de la deuda exigible, perjudicando el cumplimiento de otras obligaciones por la falta de liquidez.

Al conocer la nueva tasa al sistema de las detracciones por el servicio percibido, esto nos conlleva hacer una rectificación de nuestra declaración mensual desde la fecha que fueron incorporados los nuevos servicios al SPOT.

4.2. CONCLUSIONES

Constructenia SAC, por la falta de conocimiento sobre las modificaciones existentes en el Sistema de detracciones, tendrá una sanción del 100% del importe no depositado dentro del plazo de acuerdo a lo establecido en la ley ya antes mencionada, afectando directamente la liquidez de la empresa.

Al conocer la nueva tasa al sistema de las detracciones por el servicio percibido, esto nos conlleva hacer una rectificación de nuestra declaración mensual desde la fecha que fueron incorporados los nuevos servicios al SPOT.

El monto detraído afecta en la adquisición de materiales y suministros para la realización de la obra, provocando un retraso y el incumplimiento según la fecha de entrega estipulada en el contrato de servicio.

De acuerdo al monto detraído, esto conllevó a la falta de liquidez, ocasionando un incumplimiento de las obligaciones frente a terceros (Pagos de servicios generales, impuestos, planilla, letras por pagar).

4.3. RECOMENDACIONES

Implementar políticas y organigramas de funciones en el área de contabilidad para evitar multas y sanciones por el ente (SUNAT).

Generar mayores mecanismos de control y fiscalización en los sectores con evasión.

Rebajar en 50% las sanciones. El incumplimiento de los sistemas no debe ser sancionado con la pérdida del derecho a deducir el crédito fiscal.

Al no tener la liquidez suficiente para realizar los pagos con terceros lo que se recomienda en una instancia a la empresa es que haga una

revisión en su flujo de caja para así poder determinar la necesidad de financiar, haciendo un análisis de la condición de crédito de las entidades financieras.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2012). Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones. Editorial Pacífico; Edición Noviembre.
- Alva, M. (2012). Aplicación del Impuesto a la Renta. Primero Edición, Febrero 2012; Editorial Instituto Pacífico S.A.C
- Álvarez, J. et al. (1996). Contabilidad de Gestión Avanzada. McGrawHill. México.
- Arancibia, M. (2012). Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria. Primera Edición, Octubre 2012, Editorial Instituto Pacífico S.A.C
- Backer, J. (1997). Contabilidad de Costos: Un enfoque administrativo para la toma de decisiones. McgrawHill. México.
- Brandon, H, (2004). Liquidez. (3ra. Edición) Estados Unidos: Home Publicity
- Bruce, J (2008). Liquidez de las empresas. (1ra. edición) Australia.
- Caballero B (2011). Sistema de Detracciones. Recolección de datos Recuperado el 17 de mayo de 2011, de <http://www.caballerobustamante.com.pe>
- Cisneros (2010). Sistema de Detracciones. Recolección de datos Recuperado el 14 de noviembre de 2011, de <http://www.upnorteA0015/minam.html>

- Cervantes, M. (2007). Trámites, requisitos y procedimientos para que las empresas contraten con el Estado. Primera Edición; Agosto 2007 Editorial Gaceta Jurídica S.A.
- Céspedes W. (2004). Sistema de Detracción, Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y modificatoria. Lima. Gaceta Jurídica S.A.
- Choluis, F. (1968). Diccionario Editorial El Ateneo; Ediciones Leconex, Buenos Aires, Octubre 1968.
- Córdova, J. (2007). Técnicas de Recolección de Datos. Recuperado 14 de noviembre de 2011 de www.mailxmail.com/...investigación/técnicas-instrumentos-recolección.
- Effio, F. (2012). Sistema de Detracciones, Análisis y Aplicación Práctica. Editorial Entrelíneas SRL.
- Estudio Caballero Bustamante (2006-A) Manual Tributario 2006. Lima. Editado por Distribuidora de Publicaciones N.C. Perú S.A.
- Flores, J. (2013). Flujo de Caja, Primera Edición, Abril 2013; Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Giraldo, D. (2010). Contabilidad General. Primera Edición, Editorial FECAT.
- Hicks, D. (1997). El Sistema de Costos Basado en Actividades. A.B.C. Alfaomega. México.
- Hirache, R., Flores, L. (2010). Sistema de Detracciones. 6ta. Edición. Perú: Actualidad Empresarial.

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (1999). Principios de Contabilidad generalmente aceptados. México. Decimocuarta edición.
- Mateucci (2011). Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT). Revista Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 40(1), 137-146.
- Matos, A. (2008). Jurisprudencia del Código Tributario, Revista de Tributación 3° Edición. Piura – Perú.
- Pérez, E. (2000). Organización y Administración de la pequeña empresa. 5ta. Edición. Perú: Bussiness Book.
- Ramírez, D. (1997). Contabilidad Administrativa. McgrawHill. México.
- Rojas, B. (2005). Sistema de Deduciones del IGV: Deduciones en empresas industriales. 2da. Edición. Barcelona: Máster.
- Rojas, M. (2003). Análisis de Evaluación Financiera de la Empresa. Primera Edición. Editorial Entrelíneas S.R.L
- Silecio, A (2012). Capacitación y Desarrollo de Personal. Editorial Limusa Noriega Editores – México.
- Tiburcio, C. (1997). Eventos Estáticos y Eventos Dinámicos, Sector de Servicios. V Congreso Internacional de Costos: Costos, Productividad y Rentabilidad, Acapulco.
- Staff Tributario. (2010). Deduciones, Percepciones y Retenciones. Primera Edición. Editorial Entrelíneas S.R.L
- Wales, J. (2007). Liquidez. (1ra. Edición) Estados Unidos: online noprof

Zevallos, E. (2012). Contabilidad General. Edición Novena. Arequipa – Perú.

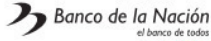
ANEXOS

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO DE LA EMPRESA COSNTRUCTENIA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DURANTE EL PERIODO 2012”

PROBLEMA	OBJETIVO	DEFINICION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES		
<p><u>PROBLEMA PRINCIPAL</u></p> <p>¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012?</p>	<p><u>OBJETIVO PRINCIPAL</u></p> <p>Demostrar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012.</p>	<p>“Sistema de Detracciones” El Sistema consiste básicamente en la detracción (detracer) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio por adelantado afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlos en el banco de la nación, a una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio.</p>	<p>C.P. Constructenia SAC. por la falta de conocimiento sobre las modificaciones existentes en el Sistema de detracciones, tendrá una sanción del 100% del importe no depositado dentro del plazo de acuerdo a lo establecido en la ley ya antes mencionada, afectando directamente la liquidez de la empresa.</p>	<p>R.P. Implementar políticas y organigrama de funciones en el área de contabilidad para evitar multas y sanciones por el ente (SUNAT)</p>		
<p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></p> <p>1 ¿En qué medida incide la incorporación del nuevo servicio afecto al 9% del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012?</p>	<p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <p>1 Conocer de qué manera incide la incorporación del nuevo servicio afecto al 9% del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012.</p>				<p>C.1. Al conocer la nueva tasa al sistema de las detracciones por el servicio percibido, esto nos conlleva hacer una rectificación de nuestra declaración mensual desde la fecha que fueron incorporados los nuevos servicios al SPOT.</p>	<p>R.1. Generar mayores mecanismos de control y fiscalización en los sectores con evasión.</p>
<p>2 ¿Cómo afecta el monto detraído del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012?</p>	<p>2 Analizar en qué manera afecta el monto detraído del sistema de detracciones en la liquidez a corto plazo de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012.</p>				<p>“Liquidez” La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero-efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.</p>	<p>C.2. El monto detraído afecta en la adquisición de materiales y suministros para la realización de la obra, provocando un retraso y el incumplimiento según la fecha de entrega estipulada en el contrato de servicio.</p>
<p>3 ¿De qué manera el sistema de detracciones afecta el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros de la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012?</p>	<p>3 Indicar de qué manera el sistema de detracciones afecta para el cumplimiento de las obligaciones frente a terceros, en la empresa Constructenia SAC, del distrito de San Martin de Porres durante el periodo 2012.</p>		<p>C.3 De acuerdo al monto detraído, esto conlleva a la falta de liquidez, ocasionando un incumplimiento de las obligaciones frente a terceros (Pagos de servicios generales, impuestos, planilla, letras por pagar).</p>	<p>R.3 Al no tener la liquidez suficiente para realizar los pagos con terceros lo que se recomienda en una instancia a la empresa es que haga una revisión en su flujo de caja para así poder determinar la necesidad de financiar, haciendo un análisis de la condición de crédito de las entidades financieras.</p>		

ANEXO B: FORMATO DEPÓSITO DE DETRACCIÓN



DEPÓSITO DE DETRACCIONES

N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR

NOMBRE PROVEEDOR

(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)

TIPO DE BIEN/SERVICIO (Tabla N° 1)

TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)

PERIODO TRIBUTARIO AÑO 2 0 MES

TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE RUC DNI OTRO

N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE

NOMBRE ADQUIRIENTE

TIPO DE DEPÓSITO EFECTIVO CHEQUE

MONTO A DEPOSITAR S/.

INFORMACIÓN DEL CHEQUE CHEQUE N°:

BANCO:

FECHA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

F.OP.412-V10-DOPE

(ANVERSO)



BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

- | | |
|--|---|
| 001.- AZÚCAR | 023.- LECHE |
| 002.- ARROZ | 024.- COMISIÓN MERCANTIL |
| 003.- ALCOHOL ETÍLICO | 025.- FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO |
| 004.- RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS | 026.- TRANSPORTE DE PERSONAS |
| 005.- MAÍZ AMARILLO DURO | 027.- TRANSPORTE DE BIENES |
| 006.- ALGODÓN FIBRA | 028.- TRANSPORTE DE PASAJEROS |
| 007.- CAÑA DE AZÚCAR | 029.- ALGODÓN RAMA |
| 008.- MADERA | 030.- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN |
| 009.- ARENA Y PIEDRA | 031.- ORO GRAVADO CON EL IGV. |
| 010.- RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS. | 032.- PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA |
| 011.- BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIJA LA EXONERACIÓN. | 033.- ESPÁRRAGOS |
| 012.- INTERMED. LABORAL Y TERCERIZACION | 034.- MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS |
| 013.- ANIMALES VIVOS | 035.- BIENES EXONERADOS DEL IGV. |
| 014.- CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES | 036.- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV. |
| 015.- ABONOS, CUEROS Y PIELS | 037.- DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV |
| 016.- ACEITE DE PESCADO | 038.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS GRAVADOS CON EL IGV. |
| 017.- HARINA, POLVO, MOLUSCOS Y DEMÁS | 039.- MINERALES NO METÁLICOS |
| 018.- EMBARCACIONES PESQUERAS | 040.- PRIMERA VENTA DE INMUEBLES GRAVADOS CON EL I.G.V. |
| 019.- ARRENDAMIENTO BIENES | 041.- PLOMO |
| 020.- MANTEN. / REPARACIÓN BIENES MUEBLES | |
| 021.- MOVIMIENTO DE CARGA | |
| 022.- OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES | |

TIPO DE OPERACION (TABLA N° 2)

- | | |
|--|---|
| 01.- VENTA DE BIENES O PREST. DE SERVICIOS | 04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS |
| 02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV. | 05.- VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV. |
| 03.- TRASLADOS QUE NO SON VENTAS | |

F.OP.412-V10-DOPE-2012

(REVERSO)

ANEXO C:

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SEGUN LA SUNAT PARA SOLICITAR LA
CREACIÓN DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN.**

DECLARACIÓN JURADA PARA LA CREACIÓN DE CUENTA CORRIENTE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 940 (PERSONA JURÍDICA)										
Ciudad y fecha										
Señores BANCO DE LA NACIÓN Presente.-										
Por la presente y bajo mi exclusiva responsabilidad, solicito la apertura de una cuenta corriente bajo el régimen del D. Leg.940 y sus modificatorias, y declaro bajo juramento que las personas que a continuación detallo están facultadas para operar dicha cuenta según la vigencia de poder inscrita en Registros Públicos.										
NOMBRE DE LA EMPRESA (1)										
NÚMERO DE RUC (2)										
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) (3)			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (4)			CARGO (5)		RÉGIMEN DE FIRMAS (6)		
Por intermedio del presente me comprometo a comunicarles cualquier modificación que pudiera presentarse sobre dicha situación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su ocurrencia.										
Asimismo, autorizo a su institución a entregar a la Sunat, cuando esta lo requiera, el original o copia del presente documento.										
Finalmente, declaro que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.										
_____ Firma(s) de el(los) representante(s) legal(es)										
<p>(1) Nombre de la Empresa según su Testimonio de Constitución e Inscripción en Registros Públicos. (2) Número de RUC (11 Dígitos). (3) Apellidos y Nombres completos según su documento de identificación personal. (4) Número de documento de identificación personal (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte). (5) Tipo de Cargo en la Empresa (Gerente General, Gerente Administrativo, Apoderado, etc.). (6) A sola firma o mancomunada.</p>										

FUENTE: CRITERIOS VINCULADOS CON EL SISTEMA DE DETRACCIONES SOBRE EL IGV